

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CATEGORÍA/GRUPO E (PEONES, PEONES ESPECIALISTAS, OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y CONSERJES) PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que surjan en los puestos de personal laboral correspondientes al Grupo (categoría) E. Los integrantes de esta Bolsa podrán prestar servicios asignados a los puestos de trabajo 42 (conserje colegio) 44 (peón especialista cementerio), 50 (peón recogida basuras), 52 (peón limpieza viaria), 38 (peón especialista brigada), 41 (peón especialista río), 37 (peón especialista pintura), 40 (peón pueblos), 69 (conserje deportes), y 70 (operario servicios múltiples).

2.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación al objeto de suscribir contrato de carácter laboral temporal, con la jornada y duración adecuada a las necesidades que motiven la contratación en cada caso. El contrato se extinguirá cuando cese la necesidad que lo justificó. El horario y las restantes condiciones de trabajo serán los que fije el Ayuntamiento.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
- Para optar a la plaza de Peón Especialista Cementerio se requerirá estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

4.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Alcaldía se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos cuyo anuncio será publicado en el BOPTE, y las listas completas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Dispondrán del mismo plazo para recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurren las causas legales, debiendo presentar al efecto escrito debidamente motivado.

Finalizado el plazo concedido por Resolución de Alcaldía se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos que será publicada por los mismos medios que la

provisional. De no presentarse escritos de subsanación o alegaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

5.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La selección se efectuará mediante concurso-oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1er ejercicio: Contestar a un cuestionario tipo test de entre 20 y 30 preguntas relacionadas con los temas que figuran en el Anexo I de esta convocatoria. Las preguntas de la parte general del programa no superarán 1/3 del total de preguntas del cuestionario.

Para superar el ejercicio deberán ser contestadas correctamente al menos el 50% de las mismas.. La calificación obtenida, a razón de 1 punto por respuesta correcta, será trasladada a una escala de 0 a 10, de forma que todas las preguntas contestadas de forma correcta será un 10. Al resultado así obtenido se le aplicará una reducción del 40% que será el resultado final de la prueba.

El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los ejercicios. Tan sólo una vez publicadas las calificaciones se procederá por el Presidente y Secretario del Tribunal a identificar a los aspirantes que hayan superado el cuestionario y pasen a la prueba práctica.

2º ejercicio: Pruebas prácticas. Accederán a la misma exclusivamente los 20 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el cuestionario. Consistirán en la demostración de habilidades y conocimientos necesarios para la realización de los trabajos correspondientes a cada puesto de trabajo en relación a pintura (peón especialista pintura), parques y jardines(peón especialista rí), albañilería (peón especialista brigada, pueblos y cementerio),mantenimiento de instalaciones (operarios servicios múltiples, conserje) y limpieza y recogida de residuos (peón recogida basuras y peón limpieza viaria),. La no superación de alguna de las pruebas implicará la eliminación de la bolsa del puesto de trabajo correspondiente, manteniéndose en aquellas bolsas de los puestos en que las haya superado. Estas pruebas podrán realizarse en el mismo día o en días sucesivos. Cada una de las pruebas de que conste este ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos. Para superar cada prueba deberá alcanzarse la puntuación mínima de 7. La puntuación total de la fase práctica será la resultante de aplicar el 60% a la media de las puntuaciones parciales obtenidas en cada una. La calificación final de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones del 1er y del 2º ejercicio de cada especialidad.

Solo se procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El resultado final del concurso se obtendrá de la suma de la puntuación de la fase de oposición y de la fase de concurso.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS:

Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta como anexo a estas bases, acompañando fotocopia del DNI, y en su caso tarjeta de identidad o permiso de residencia en España, declaración jurada sobre su aptitud para desempeñar el trabajo y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública por causa de expediente

disciplinario, fotocopia de los permisos de conducir cuando sean requisito para la plaza a la que se opta y copia del documento acreditativo de la experiencia laboral previa y de los méritos que alegue.

Los aspirantes podrán optar a una sola bolsa (especialidad), a varias o a todas.

El plazo para la presentación de instancias finalizará a los DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no admitiéndose las que se reciban por correo en fecha posterior a la indicada, salvo aquellas presentadas por procedimiento administrativo siempre que se haya acreditado dentro del plazo indicado su remisión, mediante fax justificativo de tal extremo dirigido al Ayuntamiento y acompañado del correspondiente resguardo acreditativo

El modelo de instancia a presentar se incorpora como Anexo II a esta convocatoria y estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

7- TEMARIO DE LA OPOSICIÓN.

En el anexo I figura el programa de temas a que deberán ajustarse los ejercicios de la oposición

8.- .BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no regulado por la misma, por las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel del 27 de septiembre de 2013 y que pueden consultarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.alcaniz.es (empleo público).

9.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en esta convocatoria y sus bases.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Temario de materias comunes:

Tema 1. La Constitución española de 1978.Principios generales.

Tema 2. El Municipio. Concepto y elementos. Territorio y población. El padrón municipal

Tema 3. Organización municipal...

Tema 4. Los Empleados Públicos: Clases de empleados públicos.

Tema 5.- Código de conducta de los empleados públicos. Principios éticos y deberes de conducta.

Temario de materias específicas:

Tema 6. Conceptos básicos, utensilios, herramientas y maquinaria que se utiliza en trabajos de jardinería.

Tema 7. Utensilios, herramientas y maquinaria que se utiliza en trabajos de limpieza.

Tema 8.. Nociones básicas de fontanería y electricidad.

Tema 9. Nociones básicas de albañilería. Morteros y yesos.

Tema 10.- Materiales, útiles y herramientas utilizados por el Operario en el área de la pintura.

Tema 11. Callejero de Alcañiz. Nombres de calles y vías urbanas.

Tema 12. Características y ubicación de las instalaciones y edificios del Ayuntamiento de Alcañiz

Tema 13. Ordenanza Municipal de parques, jardines y arbolado urbano: Prohibiciones. Infracciones. Sanciones

Tema 14. Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria: Residuos domiciliarios

Tema 15: Salud laboral. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención.

Equipos de protección personal.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D/Dña....., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificaciones en , dirección de correo electrónico: y teléfono móvil/fijo:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria de formación de bolsa de trabajo para la contratación de personal de categoría/Grupo E para cubrir necesidades con carácter temporal.

Que reúno todos los requisitos exigidos para participar en dicha convocatoria, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida en la misma.

Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estoy inhabilitado para ser contratado por la Administración y tengo capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría.

Que acompaño justificantes de los requisitos exigidos y de los méritos a efectos de su valoración.

Por todo ello, SOLICITO:

Ser admitido en el procedimiento para la selección de:

- Todas las categorías.
- Todas excepto las siguientes:

Exclusivamente para las siguientes categorías:

En _____, a _____ de _____ de 2013.

SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ